

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**35154** *VASCO BOHEMIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
VASCO CATALANA DE CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por decisión y acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 23 de noviembre de 2010, los socios de Vasco Bohemia, S.L. (sociedad cedente) han acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad cedente mediante la cesión global de su activo y pasivo en favor de Vasco Catalana de Consignaciones, S.A. (sociedad cesionaria) conforme al proyecto presentado por la administración social de la sociedad cedente.

A este respecto, según lo establecido en los artículos 87.2 y 88 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y proyecto de cesión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la cesión global de activo y pasivo mediante comunicación escrita dirigida a la sociedad y dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión.

Bilbao, 23 de noviembre de 2010.- Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Vasco Bohemia, Sociedad Limitada, don José Eguía Ispizua.

**ID: A100086798-1**